



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-032-2022 RELATIVA A LA IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MÁS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES.

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **catorce horas del día treinta de septiembre del año dos mil veintidós**, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la Calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, la **Comisión de Licitación** integrada por el **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ALFREDO CORTES CRUZ**, Representante de la Dirección Jurídica; **PSIC. ILEANA DÍAZ BARTOLOMÉ**, Representante Del Centro Estatal De Trasplantes, y **JULISSA MARIANA PÉREZ MURILLO**, cotizadora adscrita al Departamento de Adquisiciones, todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas de los participantes y Dictaminar las mejores condiciones para la convocante, para emitir y comunicar el Fallo de conformidad con el punto 33 de las bases de participación de la **licitación SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-032-2022 RELATIVA A LA IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MAS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES.**, de conformidad con los artículos 44, 48, 51, 57 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al Dictamen Técnico Económico y Fallo de la licitación antes referida, por lo que: -----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que el presente proceso es con la finalidad de proceder a la **"IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MÁS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES"**. -----

SEGUNDO. Para el presente proceso se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento **FASSA 2022**, de conformidad con el oficio N° **SESVER/DA/SRF/3501/2022** de fecha 21 de septiembre de 2022; **proceso 21218, Partida 33604, Unidad Aplicativa 46**, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros. -----

Así mismo, se cuenta con el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, con número **SSE/D-0105/2022** de fecha 20 de enero de 2022 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) 211110030010000/000077CG/2022**, otorgado por la por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave N°. Ext. 86, de fecha 13 de marzo del 2012.-----

TERCERO. - Que con fecha **26 de septiembre del año en curso**, se enviaron los oficios de invitación y bases para participar en la **licitación SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-032-2022 RELATIVA A LA**



IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MAS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES., a los licitantes: **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA CASABLANCA, S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V.**, todos con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación; turnándose oficio de invitación y bases al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Dichos documentos se encuentran agregados en el expediente del presente proceso. -----

CUARTO. - Que para la contratación referida se determinó la modalidad de licitación simplificada con fundamento en los artículos 1º, 9º, 10, 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando que la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes no supera el monto de lo señalado en el artículo 27 fracción III del mismo ordenamiento jurídico. -----

QUINTO.- Que de conformidad con las bases y oficios de invitación remitidos, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se desarrolló el día **28 de septiembre del año en curso**, conforme a lo establecido en el artículo 43 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la presencia de la Comisión de Licitación integrada por el **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **C.P.A. VERONICA RAMON CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARIA VILLARAUX CERVÓN**, Representante de la Dirección Jurídica; **DR. LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ LARA**, Representante del Centro Estatal de Trasplantes, **JULISSA MARIANA PÉREZ MURILLO**, Cotizadora adscrita al Departamento de Adquisiciones; así mismo se contó con la asistencia del **MTRA. MARÍA JOSÉ CORTÉS VIRUÉS**, como Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, haciéndose constar que los licitantes **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA CASABLANCA, S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V.**, hicieron entrega de sus sobres; así mismo se hace constar que los licitantes optaron por no asistir al presente acto y sólo entregaron sus sobres, de conformidad con el punto 16 de las bases de participación, los cuales fueron recibidos por la comisión de licitación. -----

SEXTO. - Que, en la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales, realizó la apertura de los Sobres que contenían las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas de los licitantes, revisando de manera cuantitativa la documentación que las integraba, de los cuales los licitantes **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA CASABLANCA, S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V.**, cumplieron con lo solicitado en las Bases emitidas para esta licitación. -----

CONSIDERANDOS



PRIMERO. - Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el procedimiento administrativo para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-032-2022 RELATIVA A LA IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMÁTIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MAS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES**, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 26 fracción II, 27 Fracción III, 39, 56, 57 segundo párrafo y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 y 6 fracción XIV de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz, 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y 55 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 520 Tomo III de fecha 30 de diciembre de 2021. -----

SEGUNDO. - Que como se deriva del Acta de fecha 28 de septiembre del 2022, correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, los licitantes: **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA CASABLANCA, S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V.**, entregaron sus sobres, sin hacer acto de presencia en dicho evento, inmediatamente la comisión de licitación, procedió a abrir en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dando lectura del renglón único en el que participaron, efectuándose la revisión cuantitativa de la documentación. -----

Acto seguido, se procedió a la Apertura del sobre de la Proposición Económica de los licitantes **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA CASABLANCA, S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V.**, quienes cumplieron con la revisión técnica cuantitativa, dejándose constancia en el Acta de la Junta, así como de las ofertas y condiciones de la proposición económica del licitante participante; documentos que fueron debidamente firmados por todos lo que en ella intervinieron previa lectura de la misma, la cual pasa a formar parte integral del expediente de la licitación. -----

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la Evaluación de las Proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofertado, en ese sentido, se turnaron los expediente al **CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES**, para la Evaluación Técnica Cualitativa de la proposición de los licitantes: **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA CASABLANCA, S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V.**, toda vez que cumplieron con la revisión cuantitativa, para la emisión del Dictamen Técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

CUARTO.- Que analizadas las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los participantes que cumplieron con la revisión cuantitativa, la adjudicación del renglón en concurso, se hace a través del procedimiento de mejor precio **por el total del renglón**, considerando que se cotiza el concepto de



la licitación de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los materiales ofrecidos cumplen con las características técnicas solicitadas, así como por convenir el interés de la convocante.

QUINTO. - Que de acuerdo a la Evaluación Técnica Cualitativa de la Propuesta presentada por los licitantes **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA CASABLANCA, S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V.,** el **CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES** como área usuaria y supervisora de las especificaciones técnicas, a través de la Comisión Evaluadora, elaboró el Dictamen Técnico correspondiente, mismos que obran en el expediente del Proceso de Licitación, determinando lo siguiente:

*****INICIA TRANSCRIPCIÓN*****

Xalapa, Ver., a 28 de septiembre de 2022.

**Servicios de Salud de Veracruz
Dirección General
Centro Estatal de Trasplantes (CEETRA)
-Dictamen Técnico-**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 13:00 horas del día 28 de septiembre de 2022, y con fundamento en el artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, estando presente en el Departamento del Centro estatal de Trasplantes, ubicado en Soconusco No.31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, el DR. ALFREDO OCEGUERA MANZUR, Encargado del Centro Estatal de Trasplantes (CEETRA), con la finalidad de llevar a cabo el **Dictamen Técnico de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-032-2022 relativa a la IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MAS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES**", y después de haber analizado las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes se realiza el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fecha 26 de septiembre de 2022, se realizó la invitación a cuando menos tres proveedores para participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-032-2022 relativa a la IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MAS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES**", con fecha 28 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el acto de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas a las 10:00 horas; en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, aceptándose en dicho acto las siguientes empresas:

NO. DE PROPUESTA	EMPRESAS
------------------	----------



1	GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V.
2	COMERCIALIZADORA CASA BLANCA S.A. DE C.V.
3	COMINSH S.A. DE C.V.

Con fecha **28 de septiembre de 2022**, se recibieron los sobres por parte del Departamento de Adquisiciones de SESVER, las propuestas técnicas de las empresas participantes arriba mencionadas para su evaluación y análisis técnico correspondiente, por parte de la Comisión Evaluadora de la Licitación.

En cumplimiento al Artículo 43 Fracción VII de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinando lo siguiente:

1.- GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V.

Propuestas técnicas presentadas: 1

Propuestas técnicas calificadas aceptadas: 1

Se acepta la única partida de la empresa **GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V.**, ya que cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-032-2022** relativa a la **IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MAS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES**

2.- COMERCIALIZADORA CASA BLANCA S.A. DE C.V.

Propuestas técnicas presentadas: 1

Propuestas técnicas calificadas aceptadas: 1

Se acepta la única partida de la empresa **COMERCIALIZADORA CASA BLANCA S.A. DE C.V.**, ya que cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-032-2022** relativa a la **IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MAS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES**



3.- COMINSH S.A. DE C.V.

Propuestas técnicas presentadas: 1

Propuestas técnicas calificadas aceptadas: 1

Se acepta la única partida de la empresa **COMINSH S.A. DE C.V.**, ya que cumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-032-2022** relativa a la **IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MAS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES**".

Por lo antes expuesto se emite el presente dictamen a las trece horas con treinta minutos del **día de su inicio**, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando quien interviene en el mismo.

A T E N T A M E N T E

DR. ALFREDO OCEGUERA MANZUR
ENCARGADO DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES

LEHL/ldb

*****FINALIZA TRANSCRIPCIÓN*****

SEXTO. – Que como se detalla en el dictamen técnico emitido por el Centro Estatal de Trasplantes, los licitantes: **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA CASABLANCA, S.A. DE C.V., COMINSH, S.A. DE C.V.**, cumplieron con los requisitos solicitados en las bases y anexo técnico, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de las mismas a fin de adjudicar la propuesta más



conveniente para la convocante.

SÉPTIMO. - Que, de acuerdo a la evaluación económica cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes, el Departamento de Adquisiciones, como integrante de la comisión de licitación, procedió hacer el cuadro comparativo, siendo el resultado siguiente:

CUADRO COMPARATIVO

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	COMINSH, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA, CASA BLANCA, S.A. DE C.V.	GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.	MENOR PRECIO (SIN I.V.A. INCLUIDO)	PRIMERA OPCIÓN (SIN I.V.A. INCLUIDO)	PRIMERA OPCIÓN PROVEEDOR ADJUDICADO
1	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MAS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES	1	\$737,528.00	\$1,131,000.00	\$499,960.00	\$431,000.00	\$431,000.00	GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.

OCTAVO. - Que como puede advertirse de la evaluación económica cualitativa del renglón único ofertado por los licitantes **COMINSH, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA CASABLANCA, S.A. DE C.V. Y GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**; fueron aceptadas por la convocante, conforme a lo siguiente:

1.- COMINSH, S.A. DE C.V.: Presentó una propuesta por un importe de \$635,800.00 (Seiscientos Treinta y Cinco Mil, Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) \$101,728.00 (Ciento Un Mil, Setecientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.) resultando en un importe total de \$737,528.00 (Setecientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.)

2.- COMERCIALIZADORA CASA BLANCA, S.A. DE C.V., presentó una propuesta por un importe de \$975,000.00 (Novecientos Setenta y Cinco mil Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) \$156,000.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) resultando en un importe de \$1,131,000.00 (Un Millón Ciento Treinta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.)

3.- GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.: Presentó una propuesta por un importe de \$431,000.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) \$68,960.00 (Sesenta y Ocho Mil, Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) resultando en un importe total de \$499,960.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil, Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego en las bases de la licitación que nos ocupa y de conformidad en el dictamen técnico-económico que antecede, se emite el siguiente:--

FALLO

PRIMERO. - Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-032-2022 RELATIVA A LA IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MAS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES**, la comisión de licitación constituida



para el proceso en que se actúa, con base en el dictamen técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones, así como de la evaluación técnica y económica realizada por la comisión de licitación, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los artículos 48, 49, 50, 51 y 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el dictamen técnico y a lo establecido en las bases de licitación que señalan que **la adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso**, según el resultado de la evaluación a los licitantes que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente fallo.-----

SEGUNDO. – Toda vez que la adjudicación debe otorgarse de acuerdo al resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas a los licitantes que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, cuyo resultado se detalla en el dictamen y en la evaluación técnica del presente, en virtud de ser un requisito inexorable cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de las bases, por lo que de acuerdo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación que nos ocupa, y demás relativos y aplicables, la Comisión de Licitación determina lo siguiente: -----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA: -----

1.- COMINSH, S.A. DE C.V.: Cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para el renglón único en concurso, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dichos renglones. -----

2.- COMERCIALIZADORA CASABLANCA, S.A. DE C.V.: Cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para el renglón único en concurso, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dicho renglón. -----

3.- GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.: Cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para el renglón único en concurso, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dicho renglón. -----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: -----

1.- COMINSH, S.A. DE C.V.: Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, y su propuesta económica por el renglón único en concurso, con un importe total de \$737,528.00



(setecientos treinta y siete mil quinientos veintiocho Pesos 00/100 M.N.), sin embargo, rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada, por lo que no es susceptible de ser adjudicada. -----

2.- COMERCIALIZADORA CASABLANCA, S.A. DE C.V.: Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, y su propuesta económica por el renglón único en concurso, con un importe total de \$1,131,000.00 (un millón ciento treinta y un Pesos 00/100 M.N.), sin embargo, rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada, por lo que no es susceptible de ser adjudicada. -----

3.- GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V: Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, y su propuesta económica es la más baja y conveniente para la convocante en renglón único en concurso, con un importe total de \$499,960.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) lo anterior, por cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de licitación y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo establece el dictamen técnico emitido por el área usuaria y la comisión de licitación. -----

De conformidad con el artículo 51 de la ley número 539, se manifiesta que no se cuenta con segunda ni tercera opción, ya que rebasan la disponibilidad presupuestal.-----

TERCERO. – Que conforme al resolutivo que antecede a la proposición económica presentada por el licitante en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-032-2022 RELATIVA A LA IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MAS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES**, en términos del artículo 48 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, la comisión de licitación determina adjudicar el renglón único al licitante: -----

No.	LICITANTE	REGLONES ADJUDICADOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
1	GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.	1	\$431,000.00	\$68,960.00	\$499,960.00

En razón de que cumplió con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de licitación para dichos renglones y demás condiciones requeridas por la convocante, como lo establece el dictamen técnico emitido por el Centro Estatal de Trasplantes y por presentar el precio más bajo y las condiciones económicas más convenientes para Servicios de Salud de Veracruz, además de que su propuesta no excede la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente procedimiento. -----

QUINTO. - Notifíquese a la licitante **GRUPO ALFAIRIS, S.A. DE C.V.**, para que se presente a suscribir el Contrato derivado del presente Dictamen y Fallo, dentro de los **cinco días hábiles posteriores** a la notificación del fallo, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa-Enríquez, Ver. En cumplimiento con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases de la presente Licitación, deberá proporcionar **"Constancia de Obligaciones Fiscales"** por Contribuciones Estatales, emitida por la **Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** respecto a Impuestos Federales, emitida por el **Servicio de Administración**

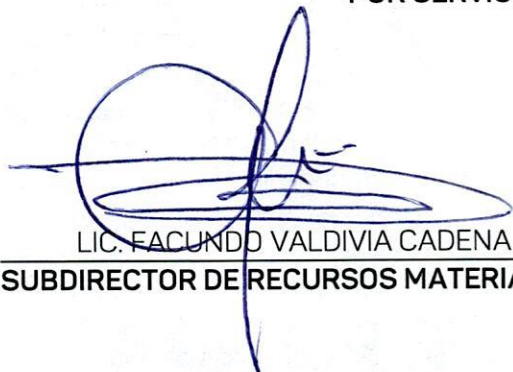
Tributaria, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 (treinta) días de haber sido expedidos**, así como debiendo también proporcionar **dentro del término de 10 (diez) días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato la **fianza** que garantice su cumplimiento. -----

SEXTO. - Como lo disponen los Artículos 44, 48 y 57 Párrafo Segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito y por acuse de recibo** el presente Fallo a los licitantes que participaron en el presente procedimiento licitatorio; dicho Fallo estará disponible en el "Departamento de Adquisiciones" de Servicios de Salud de Veracruz y en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

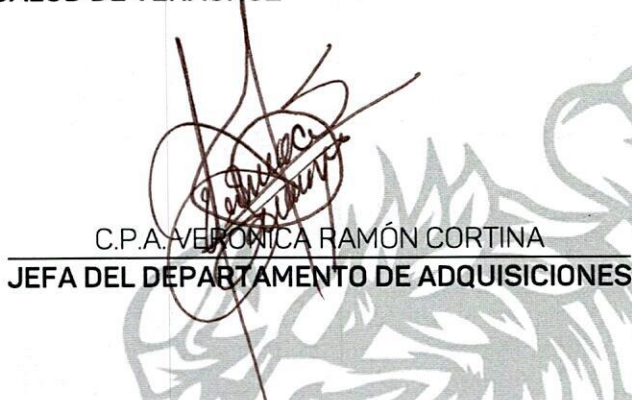
SÉPTIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 Fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el Recurso de Revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los Artículos 39 Fracción XX, 82 y 83 Fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales, enterados de su contenido y fuerza legal, Se cierra la presente acta siendo las **quince horas del día de su inicio**. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para su debida constancia a que haya lugar. -----

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LIC. ALFREDO CORTEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA



PISC. ILEANA DÍAZ BARTOLOMÉ
CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES



JULISSA MARIANA PÉREZ MURILLO
COTIZADORA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-032-2022 RELATIVA A LA IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA CAMPAÑA "DALE MÁS VIDA A LA VIDA" DEL PROGRAMA DE TRASPLANTES.

